



APRUEBA BASES CONCURSO POSICIÓN
POSTDOCTORAL CONICYT-ALMA 2009.

RES. EX. N° 2974

SANTIAGO, 25 SEP 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314, para el año 2009; D.S. 2665/08, del Ministerio de Educación y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. El Convenio de Colaboración Científica para el Fomento de las Investigaciones Astronómicas suscrito con fecha 28 de octubre de 2003, entre CONICYT, el European Southern Observatory (ESO), la Associated Universities INC. (AUI), y el National Astronomical Observatory of Japan (NAOJ), organismos ejecutivos para la construcción y operación del Atacama Large Millimeter Array (ALMA);
2. El Memorando N° 179/2009, de la Coordinadora de Gestión del Programa de Astronomía, Sra. Marcela Norambuena, que remite las bases concursales relativas al Concurso Posición Postdoctoral CONICYT-ALMA 2009 (Anexo N° 1);
3. Las Bases del Concurso Posición Postdoctoral CONICYT-ALMA 2009 (Anexo N° 2);
4. La aprobación que presta esta Presidencia(S) a las bases concursales que esta resolución da cuenta.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las bases del Concurso Posición Postdoctoral CONICYT-ALMA 2009, las que se transcriben a continuación:

Inicio de Transcripción de Bases

"BASES CONCURSO POSICIÓN POSTDOCTORAL CONICYT- ALMA 2009

1. ANTECEDENTES

El presente programa se desarrolla en el marco general del "Convenio de Colaboración Científica para el Fomento de las Investigaciones Astronómicas", del 28 de octubre de 2003 y sus modificaciones posteriores, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y el European Southern Observatory (ESO), la Associated Universities Inc. (AUI), y el National Astronomical Observatory of Japan (NAOJ), organismos ejecutivos para la construcción y operación del Atacama Large Millimeter Array (ALMA).

CONICYT es el beneficiario y administrador del Fondo para el Desarrollo Nacional de la Astronomía Chilena y Ciencias Afines.

Para efectos de apoyar la operación del telescopio ALMA, los países miembros del consorcio tienen un centro dedicado a las materias ALMA (el ALMA Research Center, ARC). El Centro Chileno ARC en CONICYT-ALMA será responsable del apoyo operacional a los astrónomos antes que se realicen las observaciones con el telescopio ALMA y después que los datos hayan sido adquiridos, de manera que la comunidad chilena esté en condiciones de maximizar los retornos intelectuales de las oportunidades científicas que brinda el Observatorio ALMA. Para tal efecto, se requerirá de un doctor en astronomía quien compartirá su jornada de trabajo asociado en CONICYT, y a la realización de investigación independiente en radioastronomía, en una de las universidades chilenas que realizan investigación en astronomía milimétrica y submilimétrica, a esto se le ha llamado Posición Postdoctoral CONICYT- ALMA.

2. OBJETIVO

El objetivo de la **Posición Postdoctoral CONICYT- ALMA** es tener un astrónomo con la capacidad de apoyo a la comunidad chilena para el uso más efectivo de las facilidades instrumentales del telescopio ALMA. Se espera que este apoyo finalmente impacte positivamente el número de publicaciones basadas en este telescopio por parte de la comunidad astronómica chilena.

3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

El trabajo a realizar por el/la adjudicado/a tendrá las siguientes dos componentes: a) funciones relacionadas al Centro ARC en CONICYT, responsable del apoyo operacional a los astrónomos que realizaran observaciones con el telescopio ALMA a través del tiempo chileno, y b) investigación independiente en astronomía.

Sus responsabilidades, incluirán tareas tales como: asistencia a los usuarios en la preparación de las propuestas de observación (Fase I y Fase II), evaluación técnica de las propuestas, aconsejar con relación a la reducción de datos y sus calibraciones. La persona seleccionada deberá realizar estadías de trabajo en el Telescopio ALMA y charlas técnicas en departamentos de astronomía en universidades chilenas. La dedicación del/la postulante seleccionado/a a las actividades de servicio en el centro, ha de ser de al menos un 50% del total de la jornada.

El/la postulante adjudicado/a podrá postular a los concursos de tiempo de telescopio en ALMA. Su investigación deberá focalizarse en áreas en las cuales ALMA tendrá su mayor impacto científico, lo que contribuirá a la vida científica de la universidad que lo acoja.

La posición postdoctoral tendrá una duración de dos años, extensibles a tres, a partir de la fecha en la que se apruebe el convenio entre CONICYT y el/la adjudicado/a, previsto durante el segundo semestre de 2009.

4. REQUISITOS Y POSTULACIÓN

Podrán postular investigadores/as chilenos/as, o extranjeros/as que hayan obtenido el grado académico de Doctor en Astronomía.

El/la postulante deberá demostrar experiencia en instrumentación radioastronómica y/o observacional, incluyendo la reducción y análisis de datos obtenidos con dicha instrumentación. El anterior uso de instrumentación en telescopios milimétricos (SEST, APEX, IRAM, etc.) será visto como una ventaja.

Al momento de postular, deberá contar con el patrocinio de una universidad nacional, donde realizará su investigación. Se espera que la investigación que se planea realizar durante el período se realice en colaboración con investigadores/as de dicha institución.

Se requiere dominio del idioma inglés hablado y escrito, y salud compatible para trabajar a una altura de 5000 metros.

5. FINANCIAMIENTO Y BENEFICIOS

Se contempla un financiamiento anual para mantención de hasta **USD 32.000**, equivalente a moneda nacional, que serán entregados en 12 cuotas al/a la investigador/a postdoctoral. Adicionalmente el postulante podrá solicitar financiamiento de hasta **USD 5.000** anuales para viajes (pasajes y viáticos) directamente relacionados con las investigaciones propuestas o presentación de sus resultados y para gastos de operación, insumos de laboratorio, libros, un computador portátil, revistas, suscripciones, inscripciones en congresos, compra de servicios, gastos menores y otros, (por un monto no mayor de USD \$ 2000).

Se exceptúan del financiamiento anterior los costos de viajes devenidos de sus funciones en el Centro ARC- CONICYT Chileno.

Además, se contempla el pago de una prima anual de seguro médico para el galardonado, por un monto máximo de USD \$800 al año.

Estos beneficios se otorgaran exclusivamente al participante que resulte adjudicado y no incluyen a su grupo familiar.

6. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deben entregarse en el **formulario de postulación** adjunto. Además, deberán entregarse los siguientes documentos indicados en el formulario de postulación:

- Lista de publicaciones (últimos 5 años).
- Descripción de la propuesta de investigación (máximo 3 páginas).
- Presentación del postulante (máximo 1 página).
- Tres Cartas de referencia, según formato adjunto, que deberán enviarse directamente a CONICYT hasta la fecha de cierre del concurso y a: postdoc_alma@conicyt.cl.
- Carta de patrocinio de la universidad chilena que acogerá al postdoc CONICYT-ALMA. Dicha carta deberá pronunciarse acerca del compromiso de la institución de proveer las facilidades necesarias para la realización del proyecto de investigación del investigador postdoctoral, ya sean en espacio físico adecuado, infraestructura, equipamiento, personal técnico u otros.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las postulaciones será realizada por evaluadores externos nombrados por CONICYT. Los principales factores a considerar en la evaluación, en orden de prioridad, son:

- I. Antecedentes académicos del postulante.
- II. Calidad académica de la propuesta de investigación.
- III. Que la investigación, al menos parcialmente, se base en observaciones.
- IV. Calidad de la unidad académica en la que se desarrollará la investigación.

Se considerará como favorable la experiencia de postulantes que hayan publicado en base a observaciones realizadas con telescopios en el rango milimétrico. Los postulantes pre-seleccionados serán entrevistados.

En igualdad de condiciones se dará preferencia a los postulantes de nacionalidad chilena.

El fallo del concurso será efectuado por el Consejo del Fondo ALMA -CONICYT, el cual es encabezado por la Presidenta de CONICYT, dos astrónomos de la comunidad chilena, los representantes del Consorcio Astronómico Internacional ALMA, y un representante del

Ministerio de Relaciones Exteriores, tomando en consideración la evaluación de las propuestas por parte de evaluadores externos.

El Consejo se reserva el derecho a reducir la asignación presupuestaria solicitada y la duración del proyecto.

CONICYT dictará la resolución aprobatoria del fallo y de la proposición seleccionada.

8. PLAZOS DE POSTULACIÓN

El aviso de convocatoria del presente concurso será publicado en un periódico de circulación nacional, sin perjuicio de su inserción en el sitio web de CONICYT.

El plazo de presentación de las postulaciones vence impostergablemente el **Viernes 15 de Noviembre 2009 a las 24:00 hrs.** Las postulaciones deberán enviarse por correo electrónico a postdoc_alma@conicyt.cl en un solo archivo comprimido.

Además deberán hacerse llegar 1 ejemplar impreso con toda la documentación en la Oficina de Partes de CONICYT, en Bernarda Morín 551, Primer Piso, Providencia, Santiago, Chile; con copia de la recepción electrónica, **una semana después de la postulación.**

Las postulaciones deberán ser presentadas en inglés y español. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo ni aquellas que no cumplan con todas las especificaciones establecidas en las presentes bases y en los formularios adjuntos; el incumplimiento de estas será causal para declarar a la postulación fuera de bases.

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación de cierre del concurso.

Para mayor información contactar al Programa de Astronomía de CONICYT, al teléfono: (562) 365-4441 o al correo electrónico: postdoc_alma@conicyt.cl

No se devolverán los documentos y materiales adjuntos a las postulaciones.

9. RESULTADOS DEL CONCURSO

Una vez fallado el concurso, los resultados aparecerán publicados en la página Web de CONICYT. Se informará, además, por correo al postulante adjudicado/a.

10. OBLIGACIONES

Con posterioridad al fallo del concurso, deberá ser suscrito el convenio entre CONICYT y el/la investigador/a postdoctoral, el cual establecerá los derechos y obligaciones de las partes.

La universidad chilena deberá patrocinar la propuesta y aportar la infraestructura durante el período de ejecución, así como respetar la dedicación por parte del/de la investigador/a postdoctoral tanto al proyecto de investigación como a apoyar a la comunidad chilena en el uso de ALMA y en la reducción de datos con dicho instrumento.

11. TRANSFERENCIAS

Las transferencias de fondos por parte de CONICYT estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Tramitación total de la resolución que aprueba el convenio;

11.1 Suscripción con CONICYT de un compromiso de devolución de recursos en caso de incumplimiento, el que se anexara al convenio;

11.2 Entrega y aprobación de las rendiciones de cuentas e informes técnicos del proyecto, cuyos plazos se establecerán en el convenio, y

11.3 Disponibilidad de recursos por parte de CONICYT.

12. TÉRMINO DEL PROYECTO

Se dará por finalizado el proyecto cuando se hayan cumplido a satisfacción de CONICYT sus objetivos y resultados comprometidos y se hayan aprobado el informe final y la rendición de cuentas.

13. RESTRICCIONES


No podrán postular en este concurso aquellos investigadores/as que tengan situaciones pendientes con CONICYT, generadas por incumplimiento en proyectos anteriormente financiados.

La posición postdoctoral CONICYT- ALMA es incompatible con otra beca y o subsidio nacional y/o internacional que pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante.”

Fin Transcripción de Bases

2. CONVÓQUESE a concurso, una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CECILIA BRUZZONE OLIVARES
Presidenta(s)

RES.ANEXOS

ANEXO N°1 : Memorando N° 179/2009, de la Coordinadora de Gestión Programa de Astronomía de CONICYT., Sra. Marcela Norambuena.

ANEXO N°2 :Bases Concurso Posición Postdoctoral CONICYT-ALMA 2009.

DISTRIBUCIÓN

-Presidencia
-Proyecto Astronomía
-Fiscalía
-Of. Partes
C2062-09
23.09.09